

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST. 2021-00369

NOTIFICADO POR ESTADO No. 72 DEL 5 DE MAYO DE 2022.

1.- En consideración al informe secretarial rendido (archivo N° 46) y como quiera que por error involuntario se profirieron dos (2) decisiones incompatibles entre sí, se DEJAN SIN VALOR NI EFECTO los autos dictados el 22 de marzo de 2022 (archivos Nos. 41 y 42).

En su lugar, se dispone:

Reconocer a la Dra. SISLEY CAROLINA GUEVARA LARROTA como apoderada judicial de la demandada, para los fines y efectos del poder conferido.

Tener en cuenta que la demandada dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito (archivo N° 38), de las que se corre traslado por el término de tres (3) días, conforme establece el artículo 391 del Código General del Proceso.

**Por secretaría garantícese el acceso de la mencionada contestación a la parte demandante.**

2.- Para ningún efecto se considerará el escrito de "hechos nuevos y sobrevinientes" allegado por la parte demandada (archivo N° 45), pues las oportunidades para contestar la demanda, solicitar pruebas, etc, tienen unos momentos específicos y no se encuentran al arbitrio de los sujetos procesales.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8aabfd64944893e170e54b38d64bc2b4a9c84a86ca88d3d88ad5ce50a3d4669**

Documento generado en 04/05/2022 02:16:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**